

BASES QUE RIGEN LA SELECCIÓN DE UNA (1) BECA DE COLABORACIÓN PARA LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNVIERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA (PROGRAMA ESPAÑOL EN TOLEDO)

En Ciudad Real a 15 de diciembre de 2025

PRIMERA. - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de selección de una beca de colaboración que se convoca desde la Fundación General de la Universidad de Castilla - La Mancha, y en su caso, la constitución de una bolsa de candidatos/as que cubran eventuales plazas vacantes.

SEGUNDA. - REQUISITOS DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Podrán presentarse a esta convocatoria las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Haberse matriculado en enseñanza oficial de 4 año (grado) o posgrado (Máster o Doctorado) en la UCLM en el curso académico 2025-26 en el campus para el que se convoca la beca (Toledo). En relación con el campus, las personas solicitantes podrán estar matriculadas en un campus distinto cuando los estudios requeridos no se impartan en el campus para el que se convoca la beca.

A estos efectos, no podrán solicitar esta beca aquellas personas matriculadas en otras universidades y que realicen estancias temporales en la UCLM en virtud de programas nacionales o internacionales de movilidad.

- A fin de poder fortalecer su formación y experiencia práctica, los estudios en curso de los/as candidatos/as deben tener vinculación con todas o alguna de las tareas objeto de la convocatoria. Por ello se priorizará en primer lugar a los/as solicitantes de la Facultad de Humanidades de Toledo (Programa de Doctorado en Investigación en Artes, Humanidades y Educación Máster Universitario en Patrimonio Histórico: Investigación y Gestión; Máster Universitario en Patrimonio Histórico: Investigación y Gestión; y del Grado de Humanidades y Patrimonio) y, en segundo lugar, los grados de Español, Historia y Educación, todos ellos por delante de otras titulaciones. En el Anexo II se adjunta el Plan de Formación asociado a esta beca.
- Nivel de inglés mínimo B2 (acreditado).
- No estar en posesión o en disposición legal de obtener un título universitario de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, excepto si dicho título es el requisito académico que ha permitido al alumno/a matricularse en un Máster o su adaptación a los estudios de Grado correspondiente.
- En caso de adjudicación de la beca, no haber finalizado los estudios en alguna titulación oficial en el momento en que se produzca la incorporación al servicio asignado.
- No haber disfrutado en cursos anteriores de becas de colaboración de la Fundación General de la UCLM cuya duración total haya sido igual o superior a 22 meses. A efectos de incorporación a la beca

La FGUCLM, le informa de que los datos facilitados serán incluidos en un Fichero titularidad de la Fundación General de la Universidad de Castilla la Mancha, con domicilio en Calle Altagracia, 50, 13003 Ciudad Real, con la finalidad de gestionar las posibles contrataciones del personal.

Así mismo, le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito en la citada dirección, adjuntando copia del documento que acredite su identidad.

la duración a que se refiere el presente apartado se reduce a 21 meses, en aras de dar cumplimiento a las estipulaciones y plazos reglamentarios vigentes en las normas sobre Seguridad Social.

- No se podrá disfrutar de esta beca de colaboración si el/la solicitante ha tenido previamente una relación laboral o administrativa con una entidad pública o privada, o está trabajando por cuenta propia, en tareas relacionadas con sus estudios y con el objeto de la convocatoria.

Se excluirán las solicitudes que no cumplan alguno de estos requisitos.

TERCERA. - TAREAS A REALIZAR POR LA PERSONA BENEFICIARIA

Las tareas del becario/a consistirán en actividades de apoyo al Programa ESTO con sede en Toledo.

De forma general, el/la becario/a estará en el horario acordado dando apoyo fundamentalmente en:

- La preparación, revisión y adaptación de los materiales académicos, culturales y ELE, de las ediciones 2026 de los cinco cursos del Programa Tres Culturas: Español en Toledo.
- Cooperación en la organización logística, académica y administrativa de los cinco cursos del Programa Tres Culturas: Español en Toledo 2026.
- Apoyo en la organización logística, académica y administrativa de los cursos de prescriptores a desarrollar en Toledo en el 2026.
- Otras tareas de apoyo asociadas a la creación, desarrollo y difusión de iniciativas planteadas desde el Programa ESTO.

Es posible que se requiera apoyo fuera del horario habitual para:

- Presencialidad en los cursos Tres Culturas y de prescriptores que se desarrollen en Toledo.
- Reuniones puntuales fuera de la sede de prácticas
- Otras necesidades del Programa

CUARTA. – PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Las personas candidatas que quieran optar a las becas, deberán presentar la solicitud, acompañadas por los siguientes documentos (consultar específicamente Anexo I)

- Currículum Vitae
- Fotocopia del DNI o Pasaporte
- Nº Seguridad Social y vida laboral.
- Matrícula curso 2025-2026.
- Certificado de notas obtenidas por el/la solicitante en la titulación universitaria que se encuentre estudiando.
- Declaración jurada de no ser beneficiario/a de otra beca (*salvo Beca MEC, con la que qué si es compatible la presente beca*)
- Justificantes y documentos que el/la interesado/a estime oportuno, acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y de los méritos que desea

acreditar.

QUINTA.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Todas las solicitudes, que deben seguir el modelo que figura como Anexo a la presente convocatoria, deberán ser enviadas a la Fundación General de la UCLM por correo electrónico a fundacion@uclm.es indicando en el asunto PROCESO BECA ESTO 001/2026

El plazo para la presentación de las solicitudes comienza el 17 de diciembre de 2025 y finaliza 7 de enero de 2026, ambos inclusive. La resolución de las becas se hará pública el 15 de enero de 2026 en la página web <http://fundaciongeneraluclm.es>.

SEXTA.- PRODECIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección de candidatos/as se realizará a través de una Comisión formada por el Director del Programa Español en Toledo, Javier Serrano Avilés y por la Coordinadora del Relaciones Externas, Promoción y Nuevos Proyectos, Gloria Jordán Giménez.

La comisión valorará conjuntamente:

- Currículo académico del solicitante
- Dominio de lenguas extranjeras: inglés (B2 mínimo acreditado)
- Conocimientos de ofimática, en especial de Word, Excel, Power Point, Canva y Word Press
- Conocimiento y uso de redes sociales (Instagram, Twitter, Facebook)
- Conocimiento de la ciudad de Toledo, la región y España
- Conocimiento e investigación sobre los contenidos (historia medieval y moderna; historia del arte) relacionados con la serie de Cursos Tres Culturas. Español en Toledo.
- Habilidad para la comunicación verbal y las relaciones sociales
- Capacidad para integrarse en equipos de trabajo
- Haber colaborado anteriormente en el Programa ESTO

En caso de valoración positiva de más de un candidato/a se podrá establecer una entrevista personal para determinar la selección final.

La comisión, una vez examinadas y valoradas todas las solicitudes, designará los candidatos/as a efectos de su concesión definitiva. La Comisión se reserva el derecho a no cubrir la totalidad de las becas convocadas en caso de que no existan candidatos/as que cumplan con los requisitos establecidos.

También se designará un becario/a suplente para suplir posibles bajas.

SÉPTIMA.- BOLSA DE AYUDA, DURACIÓN Y LUGAR DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Lugar de realización de la beca: en los espacios de la Fundación General de la Universidad de Castilla La Mancha en Toledo.

Duración: la beca de colaboración se otorga con inicio el día 19 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de

2026.

La beca tendrá una dedicación de 15 horas semanales. La distribución de horas se realizará una vez seleccionado el/la candidato/a y de forma consensuada con el/la mismo/a.

Dotación económica: La beca tiene una dotación de 350 € netos al mes. El pago de la dotación mensual de la beca se realizará a finales de cada mes, desde la Fundación General de la UCLM mediante transferencia bancaria a la cuenta que indique el/la beneficiario/a.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS DE LA BECA

- Respetar el plan de trabajo propuesto, así como las orientaciones recibidas por parte del Programa ESTO o por la propia Comisión de Seguimiento.
- No difundir la información parcial o total derivada del desarrollo del trabajo mientras que dicha información no sea de dominio público.
- En ningún caso el disfrute de beca-colaboración tendrá efectos jurídico-laborales entre el/la becario/a y la Fundación General de la Universidad de Castilla-La Mancha, y en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha entidad, viniendo obligado el/la beneficiario/a suscribir la oportuna declaración al respecto, antes del inicio de la percepción de la beca.
- Los/as beneficiarios/as de las becas, serán los/as responsables de contratar, en el caso de que sean precisos, las pólizas de seguros necesarias para el desarrollo de dicha beca.

NOVENA,- FORMALIZACIÓN DE LA BECA

Para la adecuada aceptación formal de los compromisos entre las partes, al comienzo de la actividad formativa de la beca, se suscribirá un convenio entre la Fundación y el becario/a, en el que consten, entre otros, el objeto de la beca y el desarrollo de la actividad formativa, estableciéndose las fechas de inicio y finalización, el lugar de desarrollo, el importe de la bolsa de ayuda, así como los compromisos que adquieren las partes.

DÉCIMA.- FORMA DE COMUNICACIÓN

El medio por defecto de publicación y difusión de las informaciones generadas en las convocatorias de becas formativas de colaboración será la página web de la fundación <http://fundaciongeneraluclm.es/>.

Las eventuales consultas se realizarán exclusivamente a través del correo electrónico esto@uclm.es, debiendo indicar en el asunto del correo, CONSULTA PROCESO BECA ESTO 001/2026.

UNDÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas.

CONVOCATORIA DE 1 BECA-COLABORACIÓN DE APOYO AL PROGRAMA “ESPAÑOL EN TOLEDO” 2026

INSTANCIA

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

ESTUDIOS EN CURSO: _____

DOMICILIO: _____

LOCALIDAD: _____

TELÉFONOS DE CONTACTO: _____

EMAIL DE CONTACTO: _____

SOLICITA, le sea concedida la beca-colaboración citada, a cuyos efectos expone:

1. Que todos los documentos aportados para su valoración son ciertos y veraces.
2. Que por el hecho de solicitar la beca referida, se atiene estrictamente a lo dispuesto en la convocatoria de la misma, reconociendo expresamente que la concesión de la beca no generará ningún tipo de relación laboral con la Fundación General de la Universidad de Castilla-La Mancha, comprometiéndose, en el caso de serle concedida, a suscribir la oportuna declaración al respecto.

En, _____ a de _____ de 202_

Firma del Solicitante

Documentación que acompaña a esta instancia:

- Currículum Vitae
- Fotocopia del DNI o Pasaporte
- Nº de la Seguridad Social y vida laboral
- Matrícula curso 2025-2026
- Certificado de notas obtenidas por el solicitante en la titulación universitaria que se encuentre estudiando.
- Justificantes y documentos que el interesado estime oportuno, acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria y de los méritos que desea acreditar.

La FGUCLM, le informa de que los datos facilitados serán incluidos en un Fichero titularidad de la Fundación General de la Universidad de Castilla la Mancha, con domicilio en Calle Altagracia, 50, 13003 Ciudad Real, con la finalidad de gestionar las posibles contrataciones del personal.

Así mismo, le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito en la citada dirección, adjuntando copia del documento que acredite su identidad.